Así las cosas, es necesario dar continuidad al Contrato de Prestación de Servicios No 083 de 2023, con el fin de dar manejo integral a los residuos hospitalarios, y de esta manera prevenir los riesgos a la salud de los usuarios, empleados, colaboradores y demás visitantes.

Se indica que el contratista ha venido ejecutando de forma satisfactoria las obligaciones contractuales y que el valor a adicionar no supera el porcentaje establecido en la Ley y el Estatuto de Contratación Vigente de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo.

Teniendo en cuenta lo anterior, le corresponde a la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, a través del supervisor del contrato, adelantar los trámites necesarios para la presente adición en valor y plazo No 001.

## 3. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA EL ADICIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Manual de Contratación Vigente de la Entidad (Resolución No 114 del 01 de julio de 2022): *"Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, previa justificación suscrita por el supervisor y/o interventor, según corresponda. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento."*

## 4. ANALISIS ECONOMICO:

El valor adicional al presupuesto inicial para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 083 del 17 de marzo de 2023, es la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($115.813.403),** valor que no supera el porcentaje establecido en el Manual de Contratación de la ESE, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es la suma de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($620.385.211).**

**NOTA:** La justificación del valor a adicionar se encuentra en el Anexo Técnico No 001, que hace parte integral del presente estudio.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 083 DEL 17 DE MARZO DE 2023:

**FECHA DEL CONTRATO:** 17 DE MARZO DEL 2023.
**OBJETO:** "*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA, CAFETERÍA, ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA Y OPTIMA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES.*"
**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($620.385.211)
**PLAZO INICIAL:** OCHO (8) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
**CONTRATISTA:** MEDITERRANEA DE CATERING SAS.
**REPRESENTANTE LEGAL:** RAQUEL DIAZ DIAZ.
**SUPERVISOR:** GIORMAN HERNANDO PINEDA CASTILLO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
**FECHA DE INICIO:** 17 DE MARZO DEL 2023.
**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 139 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023.
**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 256 DEL 17 DE MARZO DEL 2023.
**PLAZO ADICIONAL:** UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023).
**VALOR ADICIONAL:** CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($115.813.403).
**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

## 1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO**, es una entidad prestadora de servicio de salud mental, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, regido en materia contractual por el derecho privado y en consecuencia por su Estatuto y Manual de Contratación Vigente, procede a elaborar los presentes estudios y documentos previos de esta adición, los cuales serán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para el proceso de contratación.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No 001:

La entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 083 del 17 de marzo de 2023, con la empresa **MEDITERRANEA DE CATERING SAS**, NIT No **901371354-1**, representada legalmente por la señora **RAQUEL DÍAZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **28.496.377,** cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA, CAFETERÍA, ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA Y OPTIMA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y SUS SEDES",*** por un valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($620.385.211),** y un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO.**

Ahora bien, se precisa que la entidad actualmente se encuentra habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de acuerdo con la Constancia de Habilitación expedida por la Secretaria de Salud del Departamento de Santander, con cobertura de los siguientes servicios: Hospitalización, Urgencias, Ambulatorios, Transporte asistencial y otros servicios, contando con 420 camas habilitadas en el REPS (Registro de Prestadores de Servicio), actualmente un censo de 400 camas para los pacientes de Urgencias y Hospitalización, incluidas las sedes de Barrancabermeja y San Camilo Kids en Piedecuesta.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar la necesidad del servicio integral de jardinería, cafetería, aseo general, limpieza y desinfección, incluyendo el suministro de los elementos necesarios para la adecuada y óptima prestación de estos servicios, dado que la ESE no cuenta dentro de su planta con personal suficiente ni idóneo, para realizar estas actividades.

Teniendo en cuenta que la no aplicación de procedimientos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia la acumulación de gérmenes y la propagación de enfermedades, se hace necesario el desarrollo del proceso de aseo y desinfección en las áreas administrativa y hospitalarias de la ESE para brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas que garanticen la calidad de vida de sus usuarios, funcionarios y demás visitantes.

En este sentido, la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo necesita garantizar el desarrollo del:

- Protocolo de Aseo de Limpieza y Desinfección, en forma permanente y continua en la totalidad de sus áreas cubiertas y descubiertas, consistentes en limpieza de pisos, muebles, muros, techos y enseres de toda clases, vidrios, escaleras, puertas, ventanas, baños, habitaciones de los pacientes, oficinas del personal administrativo, consultorios médicos, áreas comunes y parqueaderos.

- Mantenimiento de zonas Verdes internas y externas, poda manual, barrido, limpieza y recolección de los residuos del mantenimiento de las zonas, Según Protocolos de "Limpieza y Desinfección" y Recolección de residuos hospitalarios y similares PGIRHS cuya implementación es imprescindible para el funcionamiento del Hospital Psiquiátrico San Camilo, de acuerdo a las normas de bioseguridad y disposiciones legales existentes para tal fin, en especial la Resolución 2676 de 2000, emanada del Ministerio de Salud.

## 6. RUBRO PRESUPUESTAL

Para que sea viable la adición del contrato en mención, es necesario respaldar el pago de la misma, la cual se efectuará con cargo al Rubro Presupuestal No 2.1.2.02.02.008.06, denominado ASEO Y CAFETERÍA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 706 del 14 de noviembre de 2023, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($115.813.403).

## 7. GARANTIA UNICA

En este adicional el contratista, deberá **AMPLIAR LA PÓLIZA DE LAS GARANTÍAS** solicitadas en el contrato inicial, de acuerdo al plazo y valor adicionado.

## 8. CONDICIONES GENERALES DEL ADICIONAL

**VALOR:** Es necesario adicionar el valor inicial del contrato en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($115.813.403).**

**PLAZO:** Se requiere prorrogar el plazo en **UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato (hasta 31 de diciembre de 2023).

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales fijadas, no modificadas en el presente estudio previo de adición, permanecerán vigentes de acuerdo a lo pactado en el contrato inicial.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

| | |
|---|---|
| **GIORMAN HERNANDO PINEDA CASTILLO**<br>Subdirector Administrativo y Financiero<br>Supervisor | **PEDRO PABLO GIRALDO LOZANO**<br>Gerente (E) |

**Revisó Aspectos Jurídicos:** JUAN PABLO TORRES RINCON
Jefe Oficina Jurídica

**Revisó Aspectos Jurídicos:** CHRISTIAN PLATA ANGARITA.
Asesor Jurídico Contratación.

## ANEXO TÉCNICO No 001

| Proceso | Subproceso | Nivel | No. De Personas | Valor Mensual 2023 | Valor Total Mes 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| HOSPITALIZACIÓN | AUX. DE SERV. GENERAL | Bachiller | 14 | 2,696,734 | 37,754,274 |
| CONSULTA EXTERNA | AUX. DE SERV. GENERAL | Bachiller | 1 | 2,696,734 | 2,696,734 |
| ADMINISTRATIVO | AUX. DE SERV. GENERAL | Bachiller | 1 | 2,696,734 | 2,696,734 |
| HOSPITALIZACIÓN | JARDINERO | Bachiller | 1 | 2,696,734 | 2,696,734 |
| HOSPITALIZACIÓN | COORDINADORA | Bachiller | 1 | 3,330,878 | 3,330,878 |
| HOSPITALIZACIÓN | MANTENIMIENTO | Bachiller | 2 | 3,639,666 | 7,279,332 |
| HOSPITALIZACIÓN | AUXILIAR MANTENIMIENTO | Bachiller | 1 | 3,005,841 | 3,005,841 |
| SEDE PIEDECUESTA | AUX. DE SERV. GENERAL | Bachiller | 1 | 2,696,734 | 2,696,734 |
| SEDE BARRANCABERMEJA | AUX. DE SERV. GENERAL | Bachiller | 1 | 2,696,734 | 2,696,734 |
| **TOTAL UN (1) MES** | | | | | **$64.853.995** |
| MEDIOS DE PRODUCCIÓN BUCARAMANGA Y SEDE BARRANCABERMEJA Y PIEDECUESTA "SAN CAMILO KIDS" | | | | | $5.712.300 |
| SUB TOTAL | | | | | $70.566.295 |
| AIU | | | | | $7.056.629 |
| IVA | | | | | $1.340.760 |
| TOTAL MES | | | | | **$78.963.684** |
| **ADICIONAL PROYECCION DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 (1 MES Y 14 DIAS)** | | | | | **$115.813.403** |

**Proyectó:** Wonne Andrea Rincón
Asesora de Gerencia